

Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2024

NI 800015260

CENTRO DE
DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE
RISARALDA S.A.

Nivel de cumplimiento: 81 sobre
100 puntos

Fecha de generación:
31/07/2024 02:38 PM

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II		Sí	No	N/A	
1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB	1.1. Directrices de Accesibilidad Web	a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).	Proporcione los enlaces o URL donde estén ubicados los videos o elementos multimedia del sitio web, y donde se evidencie que estos tienen subtítulos, audio descripción (cuando no tienen audio original) y su respectivo guion de texto.		X		No tenemos videos publicados
		c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.		x		https://www.diagnosticentrorda.com/
		d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?			X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?	Proporcione los enlaces o URL donde estén ubicados los formularios o casillas de información para que se verifique si tienen advertencias bien ubicadas y señaladas, que se puedan leer adecuadamente con un software o aplicativo de accesibilidad, y en colores diferentes.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).			X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?			X		https://www.diagnosticentrorda.com/plan-anticorrupcion/

2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	2.1. Top Bar(GOV.CO)	a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	Para entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y descentralizado por servicios o territorialmente (numeral 2.1.1 de la Resolución 1519 de 2020) : Deberán acondicionar una barra superior completa con acceso al Portal Único del Estado colombiano - GOV.CO, que estará ubicada en la parte superior, la cual deberá aparecer en todas sus páginas y vistas. La barra de GOV.CO contendrá su respectivo logotipo el cual deberá dirigir al sitio web https://www.gov.co y demás referencias que sean adoptadas en el lineamiento gráfico que expida el MinTIC.	X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		2.2. Footer o pie de página	Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:			
	2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal	a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.	"Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente deberán cumplir con la totalidad de ítems de este subnive. Para todos los demás sujetos obligados: sólo deberá cumplirse con los literales b, c, y d correspondientes a este subnive, pudiendo adoptar autónomamente el diseño referido en los lineamientos para acondicionamiento gráfico de sitios web a GOV.CO."	X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		b. Nombre de la entidad.	"Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente: su publicación es obligatoria. De igual modo, para las entidades territoriales la paleta de colores podrá variar, conforme con los colores institucionales del respectivo sujeto obligado. Para todos los demás sujetos obligados: este ítem no es obligatorio"	X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		c. vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones	Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente: su publicación es obligatoria. De igual modo, para las entidades territoriales la paleta de colores podrá variar, conforme con los colores institucionales del respectivo sujeto obligado. Para todos los demás sujetos obligados: este ítem no es obligatorio"	X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		DATOS DE CONTACTO:		X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		a. Teléfono conmutador.	Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y	X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		c. Línea anticorrupción.	"Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente: su publicación es obligatoria. De igual modo, para las entidades territoriales la paleta de colores podrá variar, conforme con los colores institucionales del respectivo sujeto obligado. Para todos los demás sujetos obligados: este ítem no es obligatorio"	X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		e. Correo de notificaciones judiciales.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		f. Enlace para el mapa del sitio.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral		X		https://www.diagnosticentrorda.com/
3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.1. Misión, visión, funciones y deberes	a. Términos y condiciones.	Todos los sujetos obligados deberán publicar los términos y	X		https://www.diagnosticentrorda.com/terminos-y-
	b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.	Todos los sujetos obligados deberán publicar su política de	X		https://www.diagnosticentrorda.com/tratamiento-de-	
	c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los	Los sujetos obligados deberán publicar su política de derechos de	X		No se ha realizado la actualización de los datos en la https://www.diagnosticentrorda.com/	
	d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020	X		https://www.diagnosticentrorda.com/empresa/	
	3.2. Requisitos mínimos en menú destacado	a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Los sujetos obligados tendrán que habilitar como mínimo tres	X		https://www.diagnosticentrorda.com/transparencia-y-
	b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/transparencia-y-	
	c. Menú "Participa".		X		Artículo 50 Ley 1757 de 2015. Artículo 85 de la Ley 489 de	
	3.3. Mapas y cartas	a. Misión y visión.	De acuerdo con la normativa que le aplique y las definiciones	X		https://www.diagnosticentrorda.com/empresa/
	b. Funciones y deberes.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/empresa/	
	3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y	a. Organigrama	Incluirá, de manera legible, la descripción de la estructura	X		https://www.diagnosticentrorda.com/wp-
3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	Se deberán informar los procesos y procedimientos aplicables	X		https://www.diagnosticentrorda.com/wp-
	b. Información de contacto.	Se cumple con el requisito publicando la misma información de	X		https://www.diagnosticentrorda.com/	
	c. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 15, Dirección de	X		https://www.diagnosticentrorda.com/empresa/	
	d. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 15, Dirección de	X		https://www.diagnosticentrorda.com/empresa/	
	e. Horarios y días de atención al público.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 15, Dirección de	X		https://www.diagnosticentrorda.com/empresa/	
	f. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 15, Dirección de	X		https://www.diagnosticentrorda.com/empresa/	
	g. Nombres y apellidos completos.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de	X		https://www.diagnosticentrorda.com/directorio-de-	
	h. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de	X		No se encuentra totalmente diligenciado en Directorio de	
	i. Formación académica.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de	X		No se encuentra totalmente diligenciado en Directorio de	
	j. Experiencia laboral y profesional.		X		No se encuentra totalmente diligenciado en Directorio de	
3.6. Directorio de		k. Empleo, cargo o actividad que desempeña.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/directorio-de-
		l. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o		X		https://www.diagnosticentrorda.com/directorio-de-
3.7. Directorio de		m. Dirección de correo electrónico institucional.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/directorio-de-
		n. Teléfono Institucional.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/directorio-de-
3.8. Directorio de		o. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o		X		https://www.diagnosticentrorda.com/transparencia-y-
		p. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de		X		https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3.9. Directorio de		q. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con	Para partidos o movimientos políticos: se cumple con este ítem	X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		r. Directorio de agrupaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	El sujeto obligado deberá informar los gremios o asociaciones en	X		https://www.diagnosticentrorda.com/

3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	a. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 15		X		https://www.diagnosticentrorda.com/wp-pendiente-de-actualizar-link-para-consulta-de-normatividad
	b. Normas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 15.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/pqra/
	c. Formularios.			X		https://www.diagnosticentrorda.com/revision-tecnico-
	d. Protocolos de Atención.			X		https://www.diagnosticentrorda.com/revision-tecnico-
	3.9. Procedimientos	a. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las		X		https://www.diagnosticentrorda.com/revision-tecnico-
	3.10. Mecanismo de	a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y		X		https://www.diagnosticentrorda.com/revision-tecnico-
	3.11. Calendario de	a. Calendario de actividades.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/revision-tecnico-
	3.12. Información	a. Información sobre decisiones que puede afectar al público.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/revision-tecnico-
	3.13. Entes y autoridades que lo vigilan	a. Nombre de la entidad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 16.	X		https://www.diagnosticentrorda.com/
		b. Dirección.		X		Solo se tiene el logo la entidad de vigilancia (Ministerio del
		c. Teléfono.		X		Solo se tiene el logo la entidad de vigilancia (Ministerio del
		d. E-mail.		X		Solo se tiene el logo la entidad de vigilancia (Ministerio del
		e. Enlace al sitio web del ente o autoridad.		X		Solo se tiene el logo la entidad de vigilancia (Ministerio del
		f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).		X		Solo se tiene el logo la entidad de vigilancia (Ministerio del
		g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia		X		Solo se tiene el logo la entidad de vigilancia (Ministerio del
	3.14. Publicación de	a. Publicación de hojas de vida.	Publicar la hoja debida de aspirantes, junto con el email para	X		La Junta Directiva es el nominador de la gerencia
4. NORMATIVA	4.1. Normativa de la entidad o autoridad	Leyes.	De acuerdo con las leyes que le apliquen.	X		https://www.aso-cda.org/normatividad/
		Decreto Único Reglamentario.	De acuerdo con el decreto único reglamentario (si aplica).	X		https://www.diagnosticentrorda.com/gestion-documental/
		Normativa aplicable.	Decretos, resoluciones, circulares, directivas presidenciales, actos	X		https://www.diagnosticentrorda.com/gestion-documental/
		Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	Todas las entidades de los niveles nacional, territorial y	X		https://www.diagnosticentrorda.com/gestion-documental/
		Políticas, lineamientos y manuales.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y	X		https://www.diagnosticentrorda.com/gestion-documental/
		a. Políticas y lineamientos sectoriales.		X		Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 Artículo 85 y Art 93 de la
		b. Manuales.		X		Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 Artículo 85 y Art 93 de la
		c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.		X		Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 Artículo 85 y Art 93 de la
		Agenda Regulatoria.	Incluir en orden cronológico la agenda regulatoria, identificando	X		Artículo 2.1.2.1.20 decreto 1081 de 2015
		a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	Deberá habilitarse la funcionalidad de consulta localizada y el	X		Se encuentra pendiente de habilitar el link para acceder a la
		b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	El sujeto obligado podrá publicar su propio mecanismo de	X		Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 Artículo 85 y Art 93 de la
		4.2. Búsqueda de normas		X		Artículo 85 y Art 93 de la ley 489 de 1998
		4.3. Proyectos de normas para comentarios	a. Proyectos normativos.	X		Artículo 85 y Art 93 de la ley 489 de 1998
			b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	X		Artículo 85 y Art 93 de la ley 489 de 1998
			c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el	X		Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 Artículo 85 y Art 93 de la
5. CONTRATACIÓN	5.1. Plan Anual de	Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las	"Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las	X		https://www.diagnosticentrorda.com/wp-pendiente-de-actualizar-link-para-consulta-de-normatividad
	5.2. Publicación de la	Información de gestión contractual en el SECOP.	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos	X		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Contrac
	5.3. Publicación de la ejecución de los contratos	Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 19.			
		a. Fecha de inicio y finalización.		X		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Contrac
		b. Valor del contrato.		X		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Contrac
		c. Porcentaje de ejecución.		X		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Contrac
		d. Recursos totales desembolsados o pagados.		X		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Contrac
		e. Recursos pendientes de ejecutar.		X		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Contrac
		f. Cantidad de otros y adiciones realizadas (y sus montos).		X		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Contrac
	5.4. Manual de contratación, que contiene los procedimientos,	Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art. 9, Dec. 103 de 2015.		X		Por ser una empresa que desarrolla actividades comerciales
	5.5. Formatos o	Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 19.	X		Por ser una empresa que desarrolla actividades comerciales
6. PLANEACIÓN	6.1. Presupuesto	Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada	Para el efecto, deberá indicar que la versión del documento ha	X		Artículo 74 de Ley 1474 de 2011
	6.2. Ejecución	Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y	Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y	X		Artículo 74 de Ley 1474 de 2011
	6.3. Plan de Acción:	PLAN DE ACCIÓN:				
		a. Objetivos.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los	X		https://www.diagnosticentrorda.com/planes-
		b. Estrategias.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/planes-
		c. Proyectos.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/planes-
		d. Metas.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/planes-
		e. Responsables.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/planes-
		f. Planes generales de compras.		X		https://www.diagnosticentrorda.com/planes-
		g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los		X		Artículo 74 de Ley 1474 de 2011
	6.4. Proyectos de	h. Presupuesto desagregado con modificaciones.		X		Artículo 74 de Ley 1474 de 2011
	6.5. Informes de empalme	Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el	Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción	X		Artículo 74 de Ley 1474 de 2011
	6.6. Información	Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	Publicar el informe de empalme del representante legal, y los ordenadores del gasto, cuando se den cambios de los mismos.	X		https://www.diagnosticentrorda.com/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/
	6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría	Divulgar los informes o comunicados de información relevante.	Divulgar los informes o comunicados de información relevante	X		https://mintransporte.gov.co/
		Informe de Gestión.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, el	X		https://www.diagnosticentrorda.com/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/
		Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2,	X		https://siacontralorias.auditoria.gov.co/
		Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	Publicar los informes de rendición de cuenta sobre resultados,	X		Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015. La Alcaldía incluye en el
		Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X		https://siaobserva.auditoria.gov.co/Login.aspx?redirect=ini

		Planes de mejoramiento:	Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes		
		a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes	De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo		
		b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes	Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes		
		c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de	Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición		
6.8. Informes de la Oficina de Control		a. Informe pormenorizado.	Publicar el informe relacionado con el mecanismo de seguimiento		
		b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.		
6.9. Informe sobre		Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	El requisito se entenderá como cumplido con el		
6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos		Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	Conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de		
		a. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.		
		Si en la pregunta anterior contestó la opción "Sí", responda esta	Registre en el campo "justificación" el NÚMERO de solicitudes		
		b. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes que	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.		
		Si en la pregunta anterior contestó la opción "Sí", responda esta	Registre en el campo "justificación" el NÚMERO de solicitudes que		
		c. Sección en el informe reportando el tiempo de respuesta a cada	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.		
		d. Sección en el informe reportando el número de solicitudes en las	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.		
		Si en la pregunta anterior contestó la opción "Sí", responda esta	Registre en el campo "justificación" el NÚMERO de solicitudes en		
7. TRÁMITES	7.1. Trámites	TRÁMITES:	Esta sección vinculará con el menú de trámites, conforme con la		
		a Normatividad que sustenta el trámite.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.		
		Procesos.	Procesos para la realización del trámite.		
		Costos asociados.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.		
		Formatos y/o formularios asociados.			
8. PARTICIPA	8.1. Descripción General	a. Descripción General del Menú Participa.	Para cumplir con el requisito, el sujeto obligado deberá informar:		
		b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias	Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o		
		c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.	"Publicar la Estrategia de participación ciudadana o generar un		
		d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas o generar un		
		e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).	Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)		
		f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.	Crear un enlace o hipervínculo que redireccione a la sección de		
		g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de	Convocar a la participación de la ciudadanía y grupos de valor en		
		h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.	Incluir el calendario con las acciones y plazos propuestas en la		
		i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación,	"Disponer de un formulario de inscripción ciudadana a procesos		
		j. Canal de interacción deliberativa para la participación ciudadana.	Disponer del canal que los participantes usaran para interactuar		
	8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	Diagnóstico e identificación de problemas:	Vincular a ciudadanos e interesados en el proceso de recolección		
		a. Publicación temas de interés.	Publicar los temas de interés sobre los cuales se adelantará el		
		b. Caja de herramientas.	Conjunto de estrategias y recursos que utiliza la entidad para		
		c. Herramienta de evaluación.	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las		
		d. Divulgar resultados.	"Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios		
		Planeación y presupuesto participativo :	"Planeación Participativa: Mecanismo mediante el cual la		
		a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.	Publicar información sobre el porcentaje del presupuesto		
		b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.	Habilitar los canales virtuales para la interacción con la		
		c. Publicar la información sobre las decisiones.	Publicar la información sobre las decisiones que se tomaron con		
		d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).	Visibilizar reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar		
		Consulta Ciudadana:	Mecanismo que busca conocer las opiniones, sugerencias o		
		a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y	Identificar y establecer qué asunto se someterá a consulta:		
		b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	"Habilitar los canales virtuales definidos para la consulta, y		
		c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos	Publicar las observaciones y comentarios de los ciudadanos y		
		d. Crear un enlace que redireccione a la Sección Normativa.	Crear un enlace o hipervínculo que redireccione a la Sección		
		e. Facilitar herramienta de evaluación.	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las		
		Colaboración e innovación:	La búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el		
		a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	Disponer de un espacio para la consulta sobre temas o		
		b. Convocatoria con el reto.	Convocatoria para participar de un reto de cocreación, con una		
		c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de	Publicar los retos vigentes para el proceso de colaboración e		
		d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.	Publicar la propuesta elegida y los criterios de análisis utilizados		
		e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.	Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada		
		f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.	Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos de		
		Rendición de cuentas:	Obligación de las autoridades de la administración pública para		
		a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.	Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas		
		b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.	Revisar que la estrategia de rendición de cuentas esté registrada		
		c. Calendario eventos de diálogo.	Identificar las actividades de información, diálogo y		
		d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú	Verificar la publicación en el Menú de Transparencia y Acceso a la		
		e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema	Definir las herramientas o canales electrónicos para los espacios o		
		f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.	Publicar las preguntas presentadas por los ciudadanos y grupos de		
		g. Memorias de cada evento.	Publicar las memorias de cada evento de diálogo para la rendición		

		e. Hecho imponible.				X	La empresa no es responsable de liquidación de ICA. Es una
		f. Causación.				X	La empresa no es responsable de liquidación de ICA. Es una
		g. Base gravable.				X	La empresa no es responsable de liquidación de ICA. Es una
		h. Tarifa.				X	La empresa no es responsable de liquidación de ICA. Es una
13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	13.1. Trámites, Otros	Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso	Los sujetos obligados que tengan el carácter de autoridad,			X	artículo 2 decreto 2106 de 2019
	13.2. Canales de atención y pida una	a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede	Artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.			X	artículo 2 decreto 2106 de 2019
		b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para	De conformidad a lo establecido por la Resolución 2893 de 2020,			X	artículo 2 decreto 2106 de 2019
	13.3. PQRSD	Condiciones técnicas:	"Los sujetos obligados que, por su regulación específica en la				
		a. Acuse de recibo.	Al momento de enviar el formulario, por parte del usuario, el			X	https://www.diagnosticentroda.com/pqra/
		b. Validación de campos.	El formulario deberá contar con una validación de campos que			X	https://www.diagnosticentroda.com/pqra/
		c. Mecanismos para evitar SPAM.	El sujeto obligado debe desarrollar mecanismos para evitar la			X	Se está pendiente de contar con los recursos suficientes
		d. Mecanismo de seguimiento en línea.	El sujeto obligado debe habilitar un mecanismo de seguimiento			X	Se está pendiente de contar con los recursos suficientes
		e. Mensaje de falla en el sistema.	En caso de existir una falla del sistema durante el proceso de			X	Se está pendiente de contar con los recursos suficientes
		f. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.	Las solicitudes de información pública deben estar vinculados			X	Se está pendiente de contar con los recursos suficientes
		g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.	El formulario debe estar disponible para su diligenciamiento y			X	Se está pendiente de contar con los recursos suficientes
		h. Seguridad Digital.	Los sujetos deberán aplicar las medidas de seguridad digital y de			X	Se está pendiente de contar con los recursos suficientes
		Condiciones del formulario:					
		a. Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo,	Incluir una sección de ayuda, con ejemplos, para que el usuario			X	Se está pendiente de contar con los recursos suficientes
		b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de	O posibilidad de presentar queja/denuncia anónima. Indicar la			X	Se está pendiente de contar con los recursos suficientes para
		c. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de	Si es anónima no requiere identificación.			X	Se está pendiente de contar con los recursos suficientes para
		d. Número de documento de identidad o NIT de la empresa.				X	Se está pendiente de contar con los recursos suficientes para
		e. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico,	Indicar si desea recibir la respuesta por correo electrónico o en la			X	Se está pendiente de contar con los recursos suficientes
		f. Correo electrónico.	Si es anónima no requiere la información.			X	https://www.diagnosticentroda.com/pqra/
		g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda /				X	https://www.diagnosticentroda.com/pqra/
		h. Número de contacto.	Campo numérico. Si es anónima no requiere la información.			X	https://www.diagnosticentroda.com/pqra/
		i. Objeto de la PQRSD.	Texto, no se requiere justificación			X	Se está pendiente de contar con los recursos suficientes
		j. Adjuntar documentos o anexos.	Opción adjuntar documentos			X	Se está pendiente de contar con los recursos suficientes
		k. Aviso de aceptación de condiciones.	"Se deberá colocar la siguiente leyenda explicativa justo antes del			X	Se está pendiente de contar con los recursos suficientes
		l. Botón "Enviar".	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.			X	https://www.diagnosticentroda.com/pqra/
14. SECCIÓN DE NOTICIAS	14.1. Sección de	a. Sección de noticias.	En la página principal, el sujeto obligado publicará las noticias			X	Pendiente de incluir la sección de noticias
15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de	Proporcione únicamente para la Procuraduría General de la			X	https://docs.google.com/document/d/1inP0JLhMEmTN9w3ic
		b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la	Proporcione el enlace o URL correspondiente donde se pueda			X	La entidad no cuenta con recursos suficientes para
		c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad	En caso de haber sufrido un incidente de seguridad de la			X	no aplica